

## COMUNICACIÓN EXTERNA

### GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

#### 1. INSCRIPCIÓN O REFORMA DE ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DE PRIMER Y SEGUNDO GRADO.

Aprobación de la adopción o reforma de los estatutos que rigen los asuntos internos de las Juntas de acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones de Acción Comunal.

Puede hacer el trámite en línea Plataforma de la Participación, en el correo [correspondencia@participacionbogota.gov.co](mailto:correspondencia@participacionbogota.gov.co) o en la ventanilla única de radicación del Instituto.

Para realizar el trámite a través de la Plataforma de la Participación, entra el link: <https://plataforma.participacionbogota.gov.co/>

- Te registras en la plataforma, o entras con tu usuario.
- En el costado izquierdo entras a la pestaña Trámites y servicios /Trámite en línea
- Luego te diriges al botón: Registro/Reforma de Estatutos
- Registras la información requerida en el formato.

The screenshot shows the 'Plataforma' web interface. On the left, a dark sidebar menu contains 'Inicio', 'Trámites y Servicios', 'Asuntos Comunales', and 'Banco de Iniciativas y Proyectos'. The main content area has a blue header with a search bar and a user profile icon. Below the header, a white box titled 'Seleccione el trámite:' contains two options: 'Registro/Reforma de Estatutos' (highlighted with a yellow arrow) and 'Registro/Modificación de Dignatarios'. To the right, the 'Organización Comunal' form is displayed on an orange background. It includes fields for 'Código Organización', 'Nombre Organización', and 'Localidad'. Below these, the 'Registro de Estatuto' section lists three items with 'Seleccionar archivo' buttons: 1. Acta de Asamblea General de Afiliados, 2. Listado de asistencia de la Asamblea, and 3. Proyecto de reforma estatutaria. A 'Guardar' button is at the bottom.

#### 2. DIVISIÓN TERRITORIAL: CONSTITUCIÓN DE MÁS DE UNA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EN UN MISMO TERRITORIO.

Obtener autorización para crear una Junta de Acción Comunal en el mismo territorio, donde ya existe una Junta de Acción Comunal, previamente constituida.

## COMUNICACIÓN EXTERNA

Después de obtener la autorización se debe solicitar el trámite de Reconocimiento de personería jurídica.

El procedimiento se realiza en IDPAC - Subdirección de asuntos Comunales, allegando las evidencias o requisitos que soporten la necesidad de dividir una Junta.

Posteriormente la OAJ revisa y determina la viabilidad de dividir la JAC a través de un acto administrativo.

### 3. CANCELACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DE PRIMER Y SEGUNDO GRADO

Cancelación del reconocimiento legal que se impone a una organización comunal por violación de las normas legales y estatutarias o por disolución de la organización.

Dicho procedimiento es realizado por la entidad de inspección, vigilancia y control IDPAC, previo el correspondiente proceso, se podrá cancelar la personería jurídica de un organismo comunal mediante acto administrativo motivado.

### 4. APERTURA Y REGISTRO DE LIBROS DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DE PRIMER Y SEGUNDO GRADO.

La Inscripción o registro de los libros de tesorería, inventarios, actas de asamblea, directivas y registro de afiliados de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunal y Asociaciones de Juntas de Acción Comunal se realiza en la Subdirección de Asuntos Comunales IDPAC, para el efecto se debe adjuntar el soporte legal mediante el cual se realiza el registro, de acuerdo con la legislación comunal vigente.

### 5. RECONOCIMIENTO DE LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DE PRIMER Y SEGUNDO GRADO.

Acreditar a las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunal y Asociaciones de Juntas de Acción Comunal como organizaciones sin ánimo de lucro, con capacidad suficiente para contraer obligaciones, ejercer derechos y realizar actividades en beneficio de la comunidad que representan, siguiendo los ordenamientos de la legislación comunal.

IDPAC expide los actos administrativos de reconocimiento de la personería jurídica de los organismos comunales citados, previo el correspondiente proceso de revisión y cumplimiento de requisitos legales.

Para realizar el trámite se radica la documentación ante el IDPAC, en la ventanilla única de radicación del Instituto, o en el correo [correspondencia@participacionbogota.gov.co](mailto:correspondencia@participacionbogota.gov.co) y de acuerdo con las competencias de las diferentes dependencias se emite un pronunciamiento sobre la petición.

## COMUNICACIÓN EXTERNA

### 6. INSCRIPCIÓN EXCEPCIONAL DE UN AFILIADO A UNA ORGANIZACIÓN COMUNAL

La Afiliación excepcional de un ciudadano a una Junta de Acción Comunal - JAC se realiza cuando la afiliación sea negada por la JAC, o no se permita la afiliación por alguna circunstancia. En ese sentido, el ciudadano tiene la posibilidad de afiliarse excepcionalmente ante la Personería Local o ante el IDPAC, diligenciando los formatos diseñados para este fin, lo puede hacer a través de la página web en el micrositio, en la pestaña Caja de herramientas o presencialmente en la Subdirección de Asuntos Comunales.

### 7. INSCRIPCIÓN DE LOS DIGNATARIOS DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DE PRIMER Y SEGUNDO GRADO.

Para tal fin pueden hacer la petición de manera virtual en el correo [correspondencia@participacionbogota.gov.co](mailto:correspondencia@participacionbogota.gov.co) o presencialmente en las instalaciones del IDPAC.

Para realizar el trámite a través de la plataforma de la participación:  
<https://plataforma.participacionbogota.gov.co/>

- Te registras en la plataforma, o entras con tu usuario.
- En el costado izquierdo entras a la pestaña Trámites y servicios /Trámite en línea
- Luego te diriges al botón: Registro/Modificación de dignatarios
- Registras la solicitud.

### 8. CERTIFICACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DE PRIMER Y SEGUNDO GRADO.

Realiza el trámite a través de la plataforma de la participación  
<https://plataforma.participacionbogota.gov.co/>

## COMUNICACIÓN EXTERNA

Asuntos comunales / Consulta organización/Código o nombre de la organización/Buscar/Clic sobre nombre de la JAC/ parte superior pestaña: Generar certificado / clic en: Existencia y representación legal/ Aparece certificado/ Descargar/Guardar

The screenshot shows the IDPAC web platform interface. On the left is a dark sidebar menu with options: Inicio, Trámites y Servicios, Asuntos Comunales, and Banco de Iniciativas y Proyectos. The main content area has a blue header with 'Plataforma' and a hamburger menu icon. Below the header, it says 'Módulo de Asuntos Comunales' and 'JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: 8131-MONTERREY'. There are two tabs: 'Búsqueda de Organización Comunal' and 'Generar certificado'. The 'Generar certificado' dropdown menu is open, showing options: 'Existencia y Representación Legal' (highlighted with a yellow arrow), 'Registro de Libros', 'Persona', and 'Hoja de Vida de la Organización'. Below the menu, a list of organization details is displayed:

- Código : 8131
- Nombre : MONTERREY
- NIT : 800242005
- Localidad : 08-Kennedy
- UPZ 46-Castilla
- Dirección : CL 8 BIS B 81 82
- Teléfono : 4242607/4027256
- No Afiliados : 159
- Dirección de notificación : CL 8 L...
- Correo de notificación : sininformacion@gmail.com
- No de Constitución : 10
- Entidad de Expide : DAACD
- Fecha de Constitución : 13/01/1993